



**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000100-2025-MDP/GM [49754 - 8]**

**VISTOS:**

El **INFORME N° 74-2025-MDP/OGPP [49754-6]** emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre la Designación del Responsable de la Administración de Usuarios al Sistema Único de Trámites (SUT); Memorando N° 210-2025-MDP/GM [49754-7] emitido por la Gerencia Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y de lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley de N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad para ejercer actos de gobierno, administrativo y de municipalidades, con su organización interna abre otros; así mismo, mediante resolución de alcaldía, el alcalde, aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo de conformidad con lo previsto en el artículo 39° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades (..) las resoluciones de gerencia resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas(..)

Que, mediante Decreto Legislativo N°1203, se crea el Sistema Único de Trámites — SUT como herramienta, informática para la elaboración, simplificación y estandarización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), así como el repositorio oficial de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad de las entidades de la administración pública;

Que, el artículo 2°, del citado Decreto Legislativo, indica que el SUT es administrado por la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gestión Pública, como ente rector del Sistema de Modernización de la Gestión Pública.

Que, mediante Decreto Supremo N°031-2018-PCM, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N°1203, Decreto Legislativo que crea el SUT y establece las disposiciones para el desarrollo, registro, integración y optimización del proceso de elaboración, aprobación y publicación de los TUPA a través del SUT;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8° del citado Reglamento dispone que las entidades de la administración pública, mediante resolución de Secretaría General, Gerencia General o quien haga sus veces, se designa al Responsable de la Administración de Usuarios para acceder al SUT;

Que, según el numeral 8.3 del artículo 8° del referido Reglamento, el Responsable de la Administración de usuarios administra las cuentas de usuarios de acuerdo a los perfiles o roles asignados para el ingreso de información al SUT, siendo responsable de su correcto funcionamiento y cumplimiento de las disposiciones del presente Reglamento;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N°001-2020-PCM/SGP de fecha 15 de enero del 2020, se aprueba la actualización del Manual del SUT, el cual señala que la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros entrega un Único usuario y contraseña, el cual es asignado al Administrador SUT y; además indica los requerimientos y pasos a seguir para su obtención;

Que, el artículo 3-A de la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N°004-2020-PCM/SGP, de fecha 06 de agosto de 2020, establece plazos máximos para solicitar el usuario y contraseña del Administrador SUT;

Que, mediante Informe N° 74-2025-MDP/OGPP [49754-6] de fecha 21 de mayo de 2025, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita ser designado como Responsable de la Administración de Usuarios del SUT de la Municipalidad Distrital de Pimentel, recomendando emitir la Resolución de Gerencia Municipal respectiva;



## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000100-2025-MDP/GM [49754 - 8]

Que, con Memorando N° 210-2025-MDP/GM [49754-7] de fecha 22 de mayo de 2025, la Gerente Municipal dispone a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la proyección del acto resolutorio de Gerencia Municipal, debiendo ASIGNAR al jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la municipalidad distrital de Pimentel, como responsable de la Administración de Usuarios para acceder al Sistema Único de Trámites (SUT);

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultados conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N°27972 — Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - ASIGNAR** al Sr. José Carlos Zuñe Silva identificado con DNI N° 46414544, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la municipalidad distrital de Pimentel, como responsable de la Administración de Usuarios para acceder al Sistema Único de Trámites (SUT).

**ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER** que el Responsable de la Administración de Usuarios del Sistema Único de Trámites - SUT de la Municipalidad Distrital de Pimentel remita la presente Resolución al siguiente correo electrónico [sut@pcm.gob.pe](mailto:sut@pcm.gob.pe); enviando los datos personales necesarios, de acuerdo a lo señalado en el Manual del Usuario SUT aprobado con RSGP N°001-2020-PCM/SGP.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la notificación a las diferentes áreas para el cumplimiento de la presente Resolución de Gerencia Municipal.

**ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR** a la oficina de tecnologías de la información, la publicación en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

Firmado digitalmente  
ANGELICA PATRICIA PAREDES TAVARA  
GERENTE MUNICIPAL

Fecha y hora de proceso: 22/05/2025 - 15:25:21

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA  
MARCO ANTONIO NECIOSUP RIVAS  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA  
22-05-2025 / 15:13:04

- OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
JOSE CARLOS ZUÑE SILVA  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
22-05-2025 / 15:18:20